

Miércoles, 23 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 1/2025

Transcurrido el plazo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1/2025, modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo; lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Crédito Extraordin. (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económ.				
171	635.00	Adquisición mobiliario urbano: bancos varias calles	0,00	4.500	4.500,00
330	622.00	Remodelación planta baja Casa de Cultura (aportación subv. Diputación)	0,00	100.000,00	100.000,00
		TOTAL		104.500,00	104.500,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos



Miércoles, 23 de julio de 2025

meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 18 de julio de 2025
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

